

ADICION No: 01 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No: 039 DE 2018
PROCESO No:SA18-043

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: LH S.A.S

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE AUTOCLAVES PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA ESE HUEM.

VALOR INICIAL: \$10.710.000

ADICION 01 \$5.355.000-Tiempo -Un (1) Mes

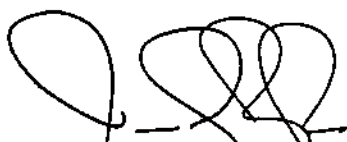
Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016, y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, **JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.200.120 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de L H S.A.S. con NIT. 900294380-1, conforme al Certificado de Existencia y representación Legal, quien en adelante se denominará el **EL ARRENDADOR** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato de arrendamiento No. 039 de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de arrendamiento, cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE AUTOCLAVES PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA ESE HUEM, por valor de \$10.710.000. 2) Que conforme al acta de inicio el contrato inició la ejecución el 12 de Enero de 2018, con plazo de ejecución de dos (2) meses. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que a la fecha no se ha podido adquirir un nuevo equipo para la central de esterilización, por tal razón es necesario adicionar el contrato en valor y tiempo a fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio en términos de calidad, e integralidad. 4) Que, de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 039 de 2018 en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.355.000) y por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda:**CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 039 de 2018 en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.355.000) M/CTE., al valor inicialmente establecido de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.710.000) y contenido en la Cláusula Segunda del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$16.065.000) MCTE.-**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 039 de 2018,



ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, cómputo que se extiende hasta el 12 de Abril de 2018. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No.039 de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2122020205 Concepto Arrendamiento, Disponibilidad Presupuestal No.492 del 23/02/2018. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato No. 039 de 2018. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 039 de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **09 MAR. 2018**

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO



JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO
R.L: LH S.A.S.



JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente E.S.E. HUEM



Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinadora Actisalud GABYS
Proyecto: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS